



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## AYUNTAMIENTO DE Amieva

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VEINTISEIS de JUNIO de 2014</b>	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### Señores Asistentes:

#### ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

#### CONCEJALES

- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE)
- ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE)

#### Secretaria:

- M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ

#### Ausentes:

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento. Se excusa la ausencia de DON JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC).

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el

Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día incluido en la Convocatoria.

## **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (26/05/2014).**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 26 de Mayo de 2014 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 26/05/2014.

## **2.- SOLICITUD MUNICIPAL DE AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA DE PISTA DEL COLLAU DE ORIES EN M.U.P. Nº 83 "FORCADA" CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS DE MONTES. TRASPASO DE SALDOS ENTRE MONTES DE U.P. DE ESTE CONCEJO DE AMIEVA.**

Por la Alcaldía se da cuenta de que se tiene intención de proceder a realizar la obra de <<Mejora de la pista del Collau de Ories>> sita en el M.U.P. nº 83 Forcada".

Las obras que se pretenden realizar son de escasa identidad y su presupuesto asciende a unos 2.200 euros aproximadamente de acuerdo con la memoria y presupuesto elaborado al efecto.

Dado que dicho Monte no tienen saldo suficiente en el Fondo de Mejoras de Montes, para acometer las obras que se pretenden, resulta necesario proceder a solicitar el traspaso de fondos con cargo a otros montes que sí tienen saldo y no está prevista su utilización. Concretamente se trata de traspasar 1.663 € del M.U.P. nº 89 "Los Tornos" al M.U.P. nº 83 "Forcada".

Enterados los miembros de la Corporación y no habiendo intervenciones al respecto, con el VOTO FAVORABLE de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (seis de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos el traspaso de saldo con cargo al Fondo de Mejoras de Montes de U.P. entre los distintos Montes de este Concejo de Amieva según detalle siguiente:

Salida de 1.663 € del M.U.P. nº 89 "Los Tornos" con destino al M.U.P. nº 83 "Forcada".

SEGUNDO.- Solicitar, al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, autorización para la ejecución de las obras de acuerdo con la memoria y presupuesto que obran en el expediente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Montes de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.



**AYUNTAMIENTO DE AMIEVA**

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

-----

### **3.- SOLICITUD MUNICIPAL DE AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA DE CURVA EN PISTA DE RIOMELON EN M.U.P. Nº 88 "RIOMELON" CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS DE MONTES. TRASPASO DE SALDOS ENTRE MONTES DE U.P. DE ESTE CONCEJO DE AMIEVA.**

Por la Alcaldía se da cuenta de que se tiene intención de proceder a realizar la obra de <<Mejora de curva en la pista de Riomelón>> sita en el M.U.P. nº 88 "Riomelón".

Las obras que se pretenden realizar son de escasa identidad y su presupuesto asciende a 2.178 euros de acuerdo con la memoria y presupuesto elaborado al efecto.

Dado que dicho Monte no tiene saldo suficiente en el Fondo de Mejoras de Montes para acometer las obras que se pretenden, resulta necesario proceder a solicitar el traspaso de fondos con cargo a otros montes que sí tienen saldo y no está prevista su utilización. Concretamente se trata de traspasar 187 € del M.U.P. nº 86 "Orisques" al M.U.P. nº 88 "Riomelón".

Enterados los miembros de la Corporación y no habiendo intervenciones al respecto, con el VOTO FAVORABLE de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (seis de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos el traspaso de saldo con cargo al Fondo de Mejoras de Montes de U.P. entre los distintos Montes de este Concejo de Amieva según detalle siguiente:

Salida de 187 € del M.U.P. nº 87 "Orisques" con destino al M.U.P. nº 88 "Riomelón".

SEGUNDO.- Solicitar, al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, autorización para la ejecución de las obras de acuerdo con la memoria y presupuesto que obran en el expediente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo y relacionados con el asunto.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Montes de la Dirección General de Política Forestal perteneciente a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

### **4.- REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA.**

«Visto que según lo dispuesto en el art. 25.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales es un servicio de competencia municipal.

Considerando el interés y la obligatoriedad que supone para el Municipio la aprobación de un Reglamento Municipal en el que se regule toda la materia relacionada con el abastecimiento de agua potable y el alcantarillado de este Municipio de Amieva.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de Junio de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

Redactado el proyecto del Reglamento municipal regulador del Servicio de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Municipio.

No habiendo intervenciones sobre el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, con el resultado de SEIS votos a favor de los siete que componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Amieva, en los términos y redacción en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia del Principado de Asturias* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

## **5.- RATIFICACION DE ACUERDO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014 DE LA JUNTA PLENARIA DE MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA EN RELACION AL REPARTO DE LIQUIDACION DE DÑA IRENE LIAÑO MARTIN.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 19 de mayo de 2014 por la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga en relación al reparto, entre los Concejos integrante de dicha Mancomunidad, para el pago a Dña Irene Liaño Martín, de 10.247,71 € en concepto de indemnización señalada por la sentencia nº 00257/2013, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5 de Oviedo.

A la vista de todo lo cual a este Ayuntamiento de Amieva le corresponde el pago del 20% de dicha indemnización, lo que importa un total de 2.049,55 € .



## AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

No habiendo intervenciones y dándose por enterados, la Corporación de Amieva, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los siete que componen la misma), ACUERDAN:

Ratificar el acuerdo de fecha 19 de mayo de 2014 de la Junta Plenaria de mancomunidad de Concejos de Cangas de Onis, Amieva, Onis y Ponga en relación al reparto de liquidación de Dña Irene Liaño Martín en cumplimiento de sentencia nº 00257/2013, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5 de Oviedo.

### **6.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que una vez elaboradas e informadas por la Secretaria-Intervención las Cuentas Generales del ejercicio económico correspondiente al año 2005, se han sometido a consideración de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de junio de 2013 resultando informada favorablemente por Unanimidad del voto ponderado de todos sus miembros.

Se pone a disposición de los miembros de la Corporación la documentación correspondiente a dicha Cuenta General del ejercicio 2005.

Se informa que se someterán a información pública por el período de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y, una vez finalizado el mismo se someterán a aprobación del Pleno previa resolución de las alegaciones si las hubiere.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### **7.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que una vez elaboradas e informadas por la Secretaria-Intervención las Cuentas Generales del ejercicio económico correspondiente al año 2013, se han sometido a consideración de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de junio de 2013 resultando informada favorablemente por Unanimidad del voto ponderado de todos sus miembros.

Se pone a disposición de los miembros de la Corporación la documentación correspondiente a dicha Cuenta General del ejercicio 2013.

Se informa que se someterán a información pública por el período de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y, una vez finalizado el mismo se someterán a aprobación del Pleno previa resolución de las alegaciones si las hubiere.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### **8.- SOLICITUD, AL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS DE APERTURA DE PISTA DE ACCESO A LA COLLADA DE BERRONA EN M.U.P. Nº 84 "INFIESTAS".**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que varios ganaderos propietarios de fincas en la Collada de Berroña vienen reclamando desde hace tiempo la apertura de una pista de acceso a dicha Collada sita en M.U.P. nº 84 "INFIESTAS".

Examinada la documentación obrante en dependencias municipales se ha podido constatar que ya se había tramitado el expediente en el año 2002 sin resultado positivo.

También se llevó el asunto a varios Consejeros por parte de esta Alcaldía en el año 2011.

Por cuanto antecede y considerado el interés general de dicha obra para los ganaderos del Concejo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los siete que componen la Corporación), se ACUERDA:

Solicitar, a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autoctonos en su caso, ó a la Consejería de Hacienda y Sector Público en el suyo; la redacción de proyecto así como dotación presupuestaria para la ejecución de obra de <<Apertura de pista de acceso a la Collada de Berroña>> sita en M.U.P. nº 84 INFIESTAS.

## **9.- RENDICION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SEGUNDO TRIMESTRE 2014.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el segundo trimestre de 2014 (desde el 1 de abril al 25 de junio de 2014) y que sucintamente se relacionan:

Resolución de 11/04/2014.- Se concede licencia de obra expte 10/14 a Don Jose Luis Sanchez Valbuena para limpieza, Rejunteo, reparación y reconstrucción de muria de cierre de finca.

Resolución de 11/04/2014.- Se concede licencia de obra expte 11/14 a Don Felix Melchor Blanco González para Retejado y mantenimiento de cubierta de hornera.

Resolución de 11/04/2014.- Se concede licencia de obra expte 12 a Don Urbano Crespo Vega para Retejado y mantenimiento de cubierta de cuadra.

Resolución de 15/04/2014.- Se da conformidad y se aprueban facturas de reparación de daños producidos por temporal de vientos del mes de febrero al objeto de solicitud de ayuda económica al Ministerio.

Resolución de 16/04/2014.- Se concede licencia de obra a Doña Aurora Redondo Gala para retejado y mantenimiento de cuadra en La LLandera de Vis. Expte LIC 13/14.

Resolución de 16/04/2014.- Se ordena exposición publica de bando al objeto de que se retire ganado caballar sin licencia y sin marcar de pastos comunales.

Resolución de 21/04/2014.- Se toma conocimiento del cambio de titularidad del Bar-Tienda de Puente Vega.

Resolución de 28/04/2014.- Se anulas obligaciones reconocidas detalladas en la Resolución por haber sido liquidadas en ejercicios anteriores.

Resolución de 05/05/2014.- Se concede licencia de obra a Don Jose Manuel Fuego Mendez (Parroco del Concejo) para Tareas de mantenimiento del cementerio de Cirieño". Expte LIC 14/14.

Resolución de 05/05/2014.- Se concede licencia de obra a Don Manuel Cuesta Cayarga para la apertura de hueco a tenada de cuadra. Expte LIC 15/14.



## AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 12/05/2014.- Se concede licencia de obra a Don Jose Francisco Fernández Caso para construcción de edificación auxiliar a vivienda para almacén agrícola y aperos de labranza. Expte LIC 06/14.

Resolución de 19/05/2014.- Se concede licencia de obra a Doña Araceli Crespo Sanchez para retejado de cubierta de cuadra en Miyares. Expte LIC 16/14.

Resolución de 19/05/2014.- Se concede licencia de obra a Doña Araceli Crespo Sanchez para retejado de cubierta de cuadra en Miyares. Expte LIC 17/14.

Resolución de 19/05/2014.- Se concede licencia de obra a Doña Araceli Crespo Sanchez para retejado de cubierta de cuadra en Miyares. Expte LIC 18/14.

Resolución de 27/05/2014.- Se resuelve aprobar la Memoria elaborada al objeto de Prevención de Incendios forestales y solicitar subvención.

Resolución de 27/05/2014.- Se resuelve aprobar la Memoria elaborada al objeto de Ordenación de bosques en M.U.P. nº 84 y 88 y solicitar subvención.

Resolución de 03/06/2014.- Se concede licencia de obra a Don Juan Carlos Perez Tereñes (Navarro Generación S.A. para colocación de polipasto al lado de cámara de carga en la Llana de San Román. Expte LIC 08/14.

Resolución de 03/06/2014.- Se concede licencia de obra a Doña Aurora González Fernández para retejado de cubierta de vivienda en Cirieño. Expte LIC 20/14.

Resolución de 03/06/2014.- Se concede licencia de obra a Don Benjamín Gao González para apertura de hueco de ventana de cocina. Expte LIC 22/14.

Resolución de 04/06/2014.- Se aprueban facturas y relación de pagos por importe de 38.582,09 €.

Resolución de 23/06/2014.- Se concede licencia de obras a Dña Victoria Alonso Prieto para rejunteo de fachada de cuadra en Carbes. Expte LIC 23/14.

No habiendo intervenciones por parte de los miembros de la Corporación, por la totalidad de los presentes se dan por enterados y quedan ratificadas las Resoluciones relacionadas.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los siete que componen la Corporación) se acuerda apreciar la urgencia, estudiar y adoptar acuerdo respecto a los siguientes asuntos NO INCLUIDOS en el Orden del Día:

### **10.- SOLICITUD DE ALTA EN PLATAFORMA DE INTERMEDIACION.**

Por el Sr. Alcalde se informa que el objetivo primordial de la Plataforma de Intermediación es facilitar a las administraciones el cumplimiento del artículo 6.2.b de la Ley 11/2007 de no pedir a los ciudadanos documentos que obren en poder de la administración en todos los trámites administrativos en los que pudieran ser requeridos.

El CAST ha instalado en el CPD una aplicación denominada "Cliente Ligero

SCSP" que permite el acceso a los "Servicios de Verificación de Datos.

Para poder acceder a los servicios facilitados por el Servicio de Verificación de Datos, el Ayuntamiento de Amieva debe de solicitar el Alta en Cliente Ligero SCSP y en la Plataforma de Intermediación.

Facilitada la información sobre el asunto a los miembros de la Corporación, con el voto favorable de la totalidad de los presentes (seis de los siete que componen la misma), se **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Amieva solicitará el alta en la Plataforma de Intermediación y en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.2.b de la Ley 11/2007 de no pedir a los ciudadanos documentos que obren en poder de la administración en todos los trámites administrativos en los que pudieran ser requeridos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Amieva adquirirá los compromisos inherentes a ser miembro usuario de dicha plataforma.

TECERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos, realización de cuantas gestiones y a dictar cuantas resoluciones fueran necesarias a fin de tramitar el alta en dicha plataforma de intermediación de datos.

## **11.- ADHESION MUNICIPAL A LA PLATAFORMA ELECTRONICA <<FACE- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas>>.**

Por el Sr. Alcalde se informa que en el Boletín Oficial del Estado nº 311 de fecha 28/11/2013 se publicó la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

De acuerdo con lo previsto en el art. 3 de la citada disposición, el proveedor que hubiera expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a cualquier administración pública, tendrá la obligación de presentarla ante un registro administrativo. Igualmente el art.4 dispone quienes están obligados al uso de la factura electrónica así como a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda a las entidades. De la misma forma el art. 6 regula el punto general de entrada de facturas electrónicas.

Informados por miembros de la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los siete que componen la misma), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

La Adhesión del Ayuntamiento de Amieva a la plataforma electrónica <<FACE – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas>> de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En tal sentido, por esta Corporación se MANIFIESTA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Amieva, conoce y acepta las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma





## AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

-----  
electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología – CTT - de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

f) A autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Amieva a representar a la Entidad Local dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra Dña Concepción Rivero, portavoz del grupo municipal del PSOE y realiza las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- Se sabe algo de la reparación de la carretera de Amieva?.- Respuesta del Alcalde: Como bien saben los miembros de la Corporación, por el Pleno municipal se aprobó el proyecto, se remitió el expediente y hasta la fecha por esta Alcaldía no se dispone de más información. Se supone se estará tramitando el expediente de contratación de ejecución de la obra.

Pregunta 2.- Se tiene intención de realizar alguna actuación en la Ruta del "Encanto de la Mitología del Beyu Pen"?.- Respuesta del Alcalde: Por la Alcaldía se es consciente del deterioro de las pinturas de dicha ruta. Por tal motivo se procedió a hablar con el autor de dichas pinturas al objeto restaurarlas a través de la escuela taller y bajo su supervisión. La respuesta fue que era un trabajo artístico y

sometido a derechos de autor por lo que los trabajos de restauración y mantenimiento solo los podía hacer él. El presupuesto de tales trabajos es de 24.000 € más el IVA. No le garantiza una perpetuidad de los mismos debido a las lluvias y el sol que desgastan las pinturas. El autor también justifica que son obras vivas y cambiantes. Dada la situación económica actual el Ayuntamiento no puede afrontar dicho gasto.

En cuanto al mantenimiento y limpieza de la propia senda, se realizará a través del Taller de Empleo de la Mancomunidad.

Pregunta 3.- Como está el tema de la puesta en funcionamiento del Centro Polivalente de Atención a personas Dependientes?.- Respuesta del Alcalde: Como bien sabe la Corporación, por parte del Ayuntamiento se tramitó el expediente de cesión de la propiedad del Centro al Principado de Asturias tal y como establecía el Convenio. Existe un informe del Servicio de Patrimonio en el que consideran que el Centro no puede ser cedido y se está a la espera de que por parte del Principado se comunique si aceptan la propiedad del Centro o no. Después de que contesten, será cuando el Ayuntamiento tendrá que tomar decisiones al respecto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

